

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2019-00239-00

Se agrega a autos el Despacho comisorio 19-100 proveniente de la Alcaldía Local de La Candelaria, debidamente diligenciado, donde se da cuenta del secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 50C-326352 de la calle 12 B # 7-90, Oficina 411 (PDF 004 Cd.2). Lo anterior, para los efectos del inciso 2º del artículo 40 C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ (2)**

AAA

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2c591bcbcf37da8c6cb3d330ce18455d9a70490715cad1d7ad7fd36866e5c2c**

Documento generado en 17/08/2022 07:40:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>